



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-065

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 7 de mayo de 2020, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Especialidad Médica en Obstetricia y Ginecología, dependiente de la Facultad de Medicina, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2008-139 de 30 de diciembre de 2008; que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del Programa de Especialidad Médica en Obstetricia y Ginecología, a contar del mes de abril del año 2018, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de mayo de 2020.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

